Sr. D. Antonio Gusi.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: el dador es el regente ó administrador de la cerería de la Sra. viuda de D. Juan Gallissa, el cual tiene un depósito de hachas y cirios ecsistentes en el Gran Teatro del Liceo, por cuenta de la pasada Empresa; y como no se le ha podido satisfacer su importe desea, como es justo, recojerlas: con este motivo me tomo la libertad de molestar la atencion de V. á fin de que se sirva conceder su autorizado permiso para que se le permita al citado dador estraer dicha cera.

Antes de concluir la presente me impele la delicadeza á manifestar á V. lo muy sensible que me es el no haber podido todabia contestar al último oficio que me hizo el honor de dirigirme, por mediar obstaculos muy agenos á mi voluntad; sin embargo no cejo para allanarlos y dar á V.,

45054-40

como deseo, una satisfaccion cumplida; mientras tanto tiene el honor de repetirse de V. S. S. S. Q. B. S. M.

José S.n Martin

Hoy 22 Set.e 1866.